

## HOJA RESUMEN

La presente Hoja Resumen es un anexo que forma parte integrante del Contrato de Crédito por Convenios N°.....

### 1. Información principal

- Importe del crédito: \_\_\_\_\_.
- La **tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA)** es \_\_\_\_\_ % fija, calculada tomando una base anual de 360 días.
- Monto total de intereses compensatorios \_\_\_\_\_, calculado al plazo del crédito.
- Plazo del crédito: \_\_\_\_\_ meses.
- El crédito **no se encuentra sujeto al pago de intereses moratorios u otro concepto similar.**

En caso el Banco no reciba oportunamente el importe total de la cuota de parte del empleador o de la institución, según lo previsto en el cronograma de pagos, el cliente deberá pagar a través de las agencias<sup>1(1)</sup> el monto respectivo. De corresponder, el cliente deberá tener fondos suficientes en la cuenta de ahorros señalada en la solicitud de crédito a efectos que el día del vencimiento de la cuota el Banco pueda cargarla en la cuenta indicada.

En caso de que el cliente no pague puntualmente sus cuotas, el Banco procederá a realizar el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos de la SBS con la calificación respectiva, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

### 2. Comisiones<sup>2</sup> y gastos

#### ▪ **Comisiones:**

Concepto	Soles	Dólares	Periodicidad	Observaciones
Descuento automático por planilla			Mensual	Se cobra durante la vigencia del crédito, en tanto el cliente mantenga saldo deudor.
Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	US\$ 3.00	Mensual	Por el envío de información por medio físico.

#### ▪ **Gastos:**

Concepto	Soles	Dólares	Periodicidad	Observaciones
Por uso de casillero			Mensual	Solo en caso lo exija el empleador

- **Seguro optativo:** El cliente ha optado por contratar el Crédito por Convenio con seguro de desgravamen a través de alguna de las siguientes alternativas:

Seguro ofrecido por EL BANCO:

**Seguro de Desgravamen Saldo** ofrecido por el Banco Pichincha:

- Póliza emitida por la Compañía Crecer Seguros S.A.
- Póliza N°. \_\_\_\_\_ y N° \_\_\_\_\_ para créditos en soles y dólares respectivamente,

<sup>1</sup> Canal libre de costo: los pagos realizados a través de este medio están exonerados de la comisión denominada "Descuento automático por planilla".

<sup>2</sup> Aquellas comisiones que son cobradas en atención a solicitudes específicas de los clientes se encuentran en el Tarifario General del Banco disponible [www.pichincha.pe](http://www.pichincha.pe) y en la red de agencias.

- Prima mensual: \_\_\_\_\_ calculada sobre el saldo insoluto de la deuda<sup>3</sup>.
- Cobertura: en caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad, cubre el monto financiado del crédito de acuerdo con las condiciones de la póliza.

**Seguro de Desgravamen con Devolución** ofrecido por el Banco Pichincha:

- Póliza emitida por la Compañía Crecer Seguros S.A.
- Póliza N°. \_\_\_\_\_ y N° \_\_\_\_\_ para créditos en soles y dólares respectivamente.
- Prima mensual Plan 1: \_\_\_\_\_ calculada sobre el saldo insoluto de la deuda <sup>(3)</sup>.
- Cobertura: en caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad, cubre el monto financiado del crédito de acuerdo con las condiciones de la póliza.

Con Póliza endosada, sin costo adicional para el cliente<sup>4</sup>.

En el caso que el Cliente haya optado por contratar el Crédito por Convenios sin seguro de desgravamen, marcar la siguiente opción:

Sin Seguro de Desgravamen<sup>5</sup>.

### 3. **Pagos anticipados o adelanto de cuotas**

El Cliente podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas, según lo siguiente:

- **Pago Anticipado:** El monto a pagar se aplicará al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago. El cliente deberá indicar si opta por: (i) reducir el monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo del crédito; o (ii) reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito. Las fechas de vencimiento se mantienen. En el caso que el cliente no decida por ninguna de las 2 opciones antes indicadas, el Banco procederá con reducir el número de cuotas dentro de los 15 días calendario de realizado el pago.
- **Adelanto de Cuotas:** El monto a pagar se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible según el cronograma de pagos, sin que se produzca una reducción de los intereses, comisiones ni gastos.

El cliente declara haber autorizado en forma expresa e irrevocable a su empleador y/o la institución a efectuar el descuento mensual correspondiente de la planilla de sus remuneraciones y/o pensiones y/o asignación de combustible y/o productividad y/u otros beneficios que le correspondan de acuerdo con ley.

El cliente declara que se le entregó previamente el contrato y la Hoja Resumen para su lectura; que se le proporcionó información detallada sobre los intereses, comisiones, gastos, incluido el seguro de desgravamen, de corresponder- al tener carácter opcional en créditos diferentes a créditos hipotecarios para viviendas-, y demás condiciones aplicables al crédito; que se absolvieron todas sus dudas; firmándose

<sup>3</sup> En caso de periodo de gracia, el cobro será realizado en la primera cuota y/o en la cuota inmediata siguiente según cronograma de pagos.

<sup>4</sup> Si el cliente tiene la opción de contratar los seguros ofrecidos por el Banco; directamente, mediante un corredor de seguros o a través de otra compañía de seguros distinta a la ofrecida por el Banco, para lo cual en ese caso, deberá endosar la póliza de seguro y presentar su solicitud de póliza endosada sin costo, la misma que será atendida en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de dicha solicitud, siempre y cuando esté la documentación completa, en tanto cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad. El procedimiento y condiciones de endoso de póliza de seguro están publicadas en la página web del Banco [www.pichincha.pe](http://www.pichincha.pe).

<sup>5</sup> De acuerdo con las políticas crediticias del Banco, éste solicitará al cliente la constitución de una garantía mobiliaria líquida a su favor, la cual deberá respaldar las obligaciones que el cliente que tenga o pueda tener de forma directa o indirecta con el Banco, según los términos y condiciones establecidos en el contrato de garantía mobiliaria suscritos entre las partes.

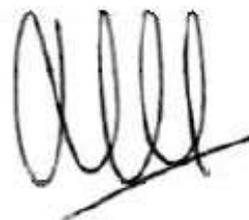
el contrato y la Hoja Resumen en dos ejemplares, uno de los cuales mantendrá en su poder y dejando el otro para el Banco.

Con relación a la constancia de no adeudo y levantamiento de garantía real, de ser el caso, el Banco las entregará o pondrá a disposición del Cliente, dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados desde la cancelación total del préstamo, conforme a las disposiciones legales vigentes y procedimientos internos del Banco.

**Notas:**

- Adicionalmente al presente documento se entregará el Cronograma de Pagos, el cual será entregado al momento del desembolso del crédito.
- El certificado de seguro es electrónico y podrá descargarlo accediendo a la página de Crecer Seguros [www.crecerseguros.pe](http://www.crecerseguros.pe) ingresando a la Zona Clientes ubicada al lado derecho de la página principal, digitando el usuario y contraseña para iniciar sesión. Si no se encuentra registrado, seleccione la opción cliente nuevo y cree el usuario y contraseña siguiendo los pasos indicados e ingresando finalmente a la sección "Mis pólizas" y seleccionando el certificado que desea revisar.
- El Impuesto a las Transacciones financieras – ITF se aplica sobre el monto desembolsado y cualquier pago que realice el cliente.

Lima, [\*\*\*] de [\*\*\*\*\*] de [\*\*\*\*\*]



El Cliente

---

Alfonso Moncloa de las Casas  
Vicepresidente de Banca Personas

Nombre y Apellidos: